

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/497-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
62-2014	17-12-2014	DIRECCION GENERAL TECNICA- ASESORIA LEGAL	

Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que tuvo la oportunidad de reunirse con la Sra. Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la República, con la cual analizó el alcance del Dictamen C-064-2014, mediante la cual se ha procedido a la cancelación de licencias de pesca artesanal.
- 2- Que según le manifestó la Sra. Procuradora en el tema del vencimiento y cancelación de licencias, la Institución podría establecer un mecanismo de activación de licencias de pesca cuyo vencimiento ha acaecido, ello desde la perspectiva que se trate de la emisión de una nueva licencia de pesca, que no conlleve, ni se trate de un incremento del esfuerzo pesquero.
- 3- Que de manera paralela, se debe establecer con claridad meridiana que en la especie existen elementos y consideraciones de tipo social, económico, técnico, mismos que enervan la aplicación del dictamen supra, y se entrelazan con lo establecido en el numeral 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436.
- 4- Que escuchadas las observaciones presentadas por el Sr. Presidente Ejecutivo, estiman los Sres. Directores la necesidad de requerirle al Asesor Legal y al Director General Técnico, presenten para conocimiento de la Junta Directiva en la primera sesión del mes de enero de 2015, un criterio y/o propuesta para la emisión de licencias a los permisionarios a quienes se les ha cancelado la licencia por no renovación en aplicación del Dictamen C-064-2014 de la Procuraduría General de la República, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Requerirle al Asesor Legal y al Director General Técnico, presenten para conocimiento de la Junta Directiva en la primera sesión del mes de enero de 2015, un criterio y/o propuesta que permita la emisión de licencias a los permisionarios a quienes se les ha cancelado la licencia por no renovación, con motivo de la aplicación del Dictamen C-064-2014 de la Procuraduría General de la República.
- 2- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva